

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE RÍO PIEDRAS
DEPARTAMENTO DE MÚSICA
Sílabo del Curso – MUSI 3125
El Desarrollo Histórico de la Música en Puerto Rico

Dr. Félix Rivera Guzmán
787-764-0000, Ext. 89740 (Departamento)
Horas de Oficina: Favor ver el Tablón de Anuncios del Departamento

Objetivo del Curso:

Familiarizar al estudiante con la música puertorriqueña y sus aspectos socioculturales, desde la época de la colonización española hasta el presente. Se estudiarán los distintos géneros de esta música tomando en cuenta aspectos históricos, etnomusicológicos y estéticos. Esto se logrará por medio de la audición de grabaciones y música en vivo, lecturas selectas y trabajos de investigación.

Texto Electrónico:

Callejo Ferrer, Fernando. *Música y músicos portorriqueños*. [San Juan]: Cantero Fernández, 1915.
(EPUB)

Textos de Referencia:

Alegría, Ricardo E., y Eladio Rivera Quiñones, Eds. *Historia y Cultura de Puerto Rico: Desde la época pre-colombina hasta nuestros días*. San Juan: Fundación Francisco Carvajal, 1999.

López Cruz, Francisco. *La música folklórica de Puerto Rico*. Sharon, CT: Troutman, 1967.

Muñoz, María Luisa. *La música en Puerto Rico: Panorama histórico-cultural*. Sharon, CT: Troutman, 1966.

Evaluación (Sistema de calificación: A-F):

40% Examen Parcial 1

40% Examen Parcial 2

20 % Promedio de:

10% preparación

10% Asistencia

Evaluación diferenciada para estudiantes con necesidades especiales.

Ley 51

Los estudiantes que reciben servicios de rehabilitación vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo asistivo necesario conforme las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También, aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieren de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el profesor.

Integridad Académica

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que "la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

Contenido del Curso:

1. Consideraciones generales
2. Consideraciones generales (continuación)
3. Los cronistas, el areyto; el seis y sus diversas modalidades
4. La bomba, la plena, el aguinaldo y otras formas folclóricas

Primer examen parcial

5. La danza
6. La música clásica (siglo diecinueve)
7. La música clásica (siglos veinte y veintiuno)
8. La música popular

Segundo examen parcial

Asistencia: Ausencias excesivas (más de tres) afectarán negativamente su nota y en casos extremos (e. g., faltar más de 10 veces, con o sin excusa) conllevarán el fracaso del curso. Si usted falta, es su responsabilidad enterarse del material cubierto. Se pasará lista aproximadamente 15 minutos después de comenzada la clase, estudiantes que lleguen luego serán anotados como ausentes. Se espera que el estudiante permanezca en el salón hasta que concluya el período de clase.

Política de medios electrónicos: El uso de teléfonos celulares (u otros medios electrónicos como relojes inteligentes) está terminantemente prohibido, incluyendo enviar o recibir mensajes de texto. Los mismos deberán permanecer guardados y apagados, fuera de su alcance, durante la totalidad de la clase. Además, está prohibido grabar en video o audio la clase, ni siquiera parcialmente. **No cumplir con cualquiera de estas disposiciones conllevará una nota de F en el renglón de clase diaria y cero puntos en los bonos de los dos exámenes parciales.**

(favor de recortar y entregar al profesor)

He recibido el sílabo del curso MUSI3125 y he comprendido la totalidad del mismo, especialmente lo concerniente a la evaluación y política de medios electrónicos.

Nombre en letra de molde y firma: